



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

17º Ord.
EXP-UNC:0049093/2011

RESOLUCIÓN Nº 472/2011

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por el Dr. Enrique Peláez en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Estadística y Matemática;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en el hecho de haber ganado un concurso internacional y haber sido seleccionado para desempeñar el cargo de Asesor Regional para América Latina y el Caribe en Población y Desarrollo en el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), sede Panamá;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 13, Ap. II, inc. a) del Decreto Nº 3413/79; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo al Dr. Enrique Peláez (Legajo Nº 36255) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de un año a partir del 7 de noviembre de 2011.

Art. 2º.- El Lic. Peláez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (TO 1990).

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

rv

Gr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS